



La Ruralidad, la Educación y las Leyes

FE.D.I.A.P. (x)

Declaración de Entre Ríos

(x) *La Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FE.D.I.A.P.), es una Asociación sin fines de lucro y voluntaria de Escuelas e Institutos Agrotécnicos, Centros de Formación Rural y Escuelas de la Familia Agrícola que fue creada a mediados de 1974 y cuya finalidad principal es el perfeccionamiento de las Comunidades Institucionales que brindan Educación en el Medio Rural de Argentina.*

Conformada como una verdadera Red de Trabajo de la Educación Agropecuaria, FE.D.I.A.P. además trabaja en la coordinación de la acción educativa y técnica entre los distintos Establecimientos Públicos de Gestión Privada que brindan Educación en el Medio Rural (a través de distintas Modalidades: Agrotécnica, Alternancia, Forestal, Salud y Ambiente, Turismo Rural, Formación Profesional, etc.) a lo largo y a lo ancho del país, buscando elevar el nivel de enseñanza, extensión e investigación; jerarquizar y profesionalizar el trabajo rural y promocionar el desarrollo integral de la población rural.

En la actualidad se vinculan a la Federación, 130 Escuelas distribuidas en 17 provincias argentinas; estas Instituciones albergan cada año unos 15.000 alumnos entre varones y mujeres y en ellas trabajan unas 3.000 personas, entre Directivos, Docentes, Técnicos y Profesionales.

www.fediap.com.ar - info@fediap.com.ar

Durante las XX Jornadas Nacionales de FE.D.I.A.P., bajo el lema “**Sembrando en Nuestras Escuelas una Nueva Visión de Educación y Ruralidad**”, celebradas en Aldea Valle María, provincia de Entre Ríos, las Escuelas Vinculadas a la Federación hemos trabajado con un objetivo claro: decidir caminos para el fortalecimiento de la Educación Agropecuaria y el Medio Rural, en un escenario que experimenta profundos cambios.

Este trabajo incluyó compartir la mirada sobre una realidad compleja, valorarla en sus múltiples dimensiones y proponer acciones a fin de que sean consideradas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales correspondientes y la opinión pública en general.

El Documento surgido de estos tres días de debate considera la necesidad de reconocer a la Escuela en su propio medio. Por tanto, en los diferentes capítulos de la presente Declaración, se parte del contexto rural y su especificidad, se analiza la dinámica productiva agropecuaria y se sitúa a la Escuela de Enseñanza Agropecuaria, ante la inminente Ley de Educación Nacional, para cuya redacción final sugerimos consideraciones puntuales.

VEMOS

Nos concierne mantener una mirada actualizada sobre el Medio Rural y su proyección en el tiempo. Precisamente porque los términos empleados definen límites, resaltamos la dimensión sociológica de lo que se denomina *agrario*. Es un concepto que no se limita a la producción sino que comprende la vida de familias, pequeñas comunidades y pueblos.

A partir de esta definición, miramos la actividad agropecuaria en el Medio Rural, con su diversidad de ambientes en la amplia geografía nacional. Allí resaltamos los cambios en la configuración de las economías regionales, sobre la base de sistemas productivos que han modificado su carácter tradicional, el paisaje y la vida de la gente.

Desde este escenario miramos la educación, con nuevos condicionamientos y desafíos, contemporánea a un Medio Rural que cambia. Resaltamos la oportunidad que representan las leyes educativas, en tanto permitan integrar sus propios cambios con los del entorno, a fin de garantizar el desarrollo pleno de los alumnos y sus familias.

CONSIDERAMOS

Las múltiples dimensiones que inciden sobre la vida de las familias del Medio Rural requieren la valoración conjunta de los diferentes aspectos que miramos. La *fragmentación* de los enfoques sólo genera *acciones fragmentadas* y, consecuentemente, resultados pobres cuando no contraproducentes.

En tal sentido, observamos con preocupación los cambios estructurales en el Medio Rural. La falta de una visión estratégica sobre el mismo acumula demasiados años de abandono a su suerte. Las profecías agoreras sobre la desaparición de productores, formuladas a inicios de los años noventa, resultaron profecías auto-cumplidas, por la inacción deliberada o las acciones fuera de tiempo y distancia. La desinversión en todas las formas de infraestructura para favorecer el arraigo y la insuficiencia financiera para la reconversión tecnológica, mejoraron un único camino rural: *el de la salida abrupta de miles de productores y la concentración creciente de la tierra*.

Mediante nuevas formas de tenencia y cambios en la propiedad, el aumento de escala otorgado por la tierra permitió la adopción de tecnología de avanzada y el incremento de rindes; al tiempo que la promesa de rentabilidad creciente avaló el avance de la agricultura sobre tierras que, hasta entonces, tenían otros usos. Las fronteras se corrieron y con ellas, miles de familias. Se configuró un nuevo mapa agrario: con volúmenes de producciones record y con una amplia zona de marginación socio-económica-cultural en el Medio Rural argentino y, necesariamente, el éxodo provocado se constituyó en pobreza urbana. La dimensión geopolítica del equilibrio territorial fue ignorada, una vez más.

Entre las pocas realidades permanentes en el campo solo van quedando las Escuelas. Las Escuelas Rurales de Educación Básica y las nuestras: **las de Enseñanza Agropecuaria con sus diferentes Modalidades** (Agrotécnicas, Bachilleratos Agrícolas, de Alternancia Educativa, Formación Profesional, Formación en Agroturismo, Forestales, Salud y Medio Ambiente, Terciarios no Universitarios, etc.). La Escuela, como espacio de sostenimiento del Medio Rural, **no distingue tipos de gestión**. Tanto las Escuelas Públicas de Gestión Estatal como las Escuelas Públicas de Gestión Privada se erigieron en factores determinantes para el arraigo de familias que resisten a una tendencia que se les inculca como inevitable. Signos de una modernidad y progreso que, paradójicamente, no ha sido la base sobre la que se modernizaron y progresaron las sociedades desarrolladas del mundo actual.

Allí están las Escuelas, para generar la contracultura de un país que hable de sostenibilidad social y, a la vez, de sostenibilidad ambiental y económica. Somos concientes que éstas dos últimas, sin la inclusión de la primera, imposibilitan definitivamente la equidad.

Porque éste es el escenario en que nuestras Escuelas asumen su compromiso, valoramos que el borrador de futura Ley de Educación Nacional incluya un Capítulo específico sobre la denominada "Modalidad de Educación Rural". Sin embargo, observamos con preocupación que el texto omite la entidad propia que tiene la Escuela de Enseñanza Agropecuaria en sus ofertas educativas actuales y, en el caso de la Modalidad de la Alternancia Educativa en particular, solo la incluye como *modelo de organización*.

A la mencionada preocupación se le suma el hecho de que la Educación Técnico-profesional, a la que alude como Modalidad el Capítulo VI, remita a una Ley anterior (la 26.058) en la cual lo específico de la Educación Agropecuaria, **no ha sido tenido en cuenta**.

En otro orden, valoramos sinceramente el interés y las acciones sobre el ámbito educativo por parte de las Instituciones que agrupan tanto a productores como a empresas agropecuarias y agroindustriales. No obstante, consideramos que el diseño y desarrollo de Contenidos específicos para la Formación Integral de los jóvenes, que ciertamente incluye la Formación Técnica/Agrotécnica, siguen siendo propios de las Escuelas y los educadores. Los vínculos posibles y las acciones conjuntas entre el Sistema Educativo y el Sistema Productivo enriquecen, pero de ninguna manera deberían confundirse el rol y la misión de cada uno.

PROPONEMOS

En tanto conocemos el Medio Rural desde la condición de ser actores del mismo, reafirmamos la necesidad de Leyes y Políticas de Estado -propias y específicas- que integren las distintas dimensiones comprometidas siempre, pero muy especialmente en esta hora.

Es impostergable el desarrollo de Leyes y Políticas de Estado activas hacia el Medio Rural: para sostener el equilibrio territorial, preservar las economías regionales, detener el flujo migratorio de la población y abrir la posibilidad de retorno de las familias al campo. Esto incluye la necesidad de redefinir políticas asistencialistas, extrapoladas desde el ámbito urbano, hacia otras promotoras del desarrollo endógeno de las diferentes regiones que incluyan a la Escuela como un factor determinante para la promoción del Medio Rural y su gente.

Se requiere de inversiones de infraestructura y servicios esenciales para dotar al campo de elementos de primera necesidad. Ciertamente, no será Internet ni la Televisión Satelital la provisión más urgente allí donde faltan dispensarios, caminos transitables o agua para consumo humano.

Es de imperiosa necesidad la sanción de leyes y regulaciones que salvaguarden criterios de equidad en el aprovechamiento de los recursos. La propiedad de la tierra, en manos nacionales o extranjeras, no puede continuar su ritmo de concentración como si las fuerzas del mercado fueran más poderosas que las de los hombres, sus ideas y visiones. No hay antecedentes en el mundo que consientan esta inacción. Los intelectuales defensores del libre juego de la oferta y la demanda nunca pensaron que hubiera sociedades que se tomaran tan literalmente de la teoría, a expensas de muchas de sus consecuencias prácticas.

- En tanto al ser nuestras Entidades Escuelas Públicas de Gestión Privada, pedimos ser consideradas equitativamente con respecto a las Escuelas Públicas de Gestión Estatal.
- En tanto somos Escuelas que sostienen firmemente la Educación en el Medio Rural, pedimos ser incluidos explícitamente en el articulado de la Ley de Educación Nacional, a fin de que sea clara la existencia de la Escuela de Enseñanza Agropecuaria y de todas aquellas Instituciones Educativas vinculadas al desarrollo del Medio Rural, independientemente de los Ciclos y/o Modalidades que contengan.
- En tanto somos también Escuelas de Modalidad Técnico-profesional, pedimos se haga expresa mención a la Educación Agropecuaria con sus diferentes especialidades como parte de la misma, ampliando el articulado del Capítulo VI de la Ley de Educación Nacional.
- En tanto quienes trabajamos en estas Instituciones (Directivos, Docentes, Técnicos y Profesionales) asumimos actividades educativas y tiempos de acompañamiento con los alumnos que poco se asemejan a lo que es habitual en cualquier otra Modalidad, expresamos la necesidad de generar normas o disposiciones que contemplen tales especificidades que son propias de la Educación en y para el Medio Rural.

Como ha de comprenderse al concluir la lectura de esta declaración, FE.D.I.A.P está preocupada por temas que exceden el ámbito educativo para inscribirse nítidamente en lo social. En ese contexto **somos educadores** y, por sentirnos parte integrante de nuestro entorno, es que nos ocupamos de hacer y decir.

Con estas palabras, hemos dicho. Sepan todos, que es posible convocarnos a discutir acerca del mejor modo de hacer las cosas.